

**XI LEGISLATURA**  
**MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**REUNIÓN (15/21) DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021**  
**Acta 15/21**

**ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>D. JUAN TRINIDAD MARTOS</b>
<b>VICEPRESIDENTE PRIMERO:</b>	<b>D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ</b>
<b>VICEPRESIDENTE SEGUNDO:</b>	<b>D. DIEGO CRUZ TORRIJOS</b>
<b>VICEPRESIDENTE TERCERO:</b>	<b>D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO</b>
<b>SECRETARIA PRIMERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ</b>
<b>SECRETARIA SEGUNDA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ENCARNACIÓN MOYA NIETO</b>
<b>SECRETARIA TERCERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ESTHER RUIZ FERNÁNDEZ</b>
<b>SECRETARIA GENERAL:</b>	<b>D<sup>a</sup>. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ</b>
<b>DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:</b>	<b>D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ</b>

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y cinco minutos, en Reunión telemática (TEAMS), se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

**1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS**

**1.1 Comunicaciones de Gobierno**

**1.1.1 Expte: CG 35/21 RGEP 6699**

**Objeto:** Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de abril de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

**1.1.2 Expte: CG 36/21 RGEP 6715**

**Objeto:** Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid para invertir

excedentes de tesorería (Operaciones Activas: Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., 50.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) y 41.2 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

## **2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **2.1 Diputada XI Legislatura**

#### **RGEP 6698/21**

**Objeto:** De la Sra. Dña. Clara Ramas San Miguel, Diputada en la XI Legislatura, comunicando su renuncia, con efectos de 20-05-21, a la totalidad de las asignaciones fijadas el Acuerdo de Mesa de 15-03-21, sobre retribuciones de los Diputados para fin de la XI Legislatura.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención, a los efectos oportunos.

### **2.2 Junta Electoral Provincial de Madrid**

#### **RGEP 6700/21**

**Objeto:** De la Sra. Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acta de Proclamación oficial de candidatos/as electos/as en las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

### **2.3 Junta Electoral Provincial de Madrid**

#### **RGEP 6705/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 114, de fecha 21-05-21, por el que, recibido escrito de D. Daniel Rodríguez Asensio, candidato proclamado por el Partido Popular a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputado, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, Dña. Carla Isabel Greciano Barrado.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

### **2.4 Junta Electoral Provincial de Madrid**

#### **RGEP 6706/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 115, de fecha 24-05-21, por el que, recibido escrito de Dña. Olivia Cristina García Robredo, candidata proclamada por el Partido Popular a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021,

renunciando al acta de Diputada, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, D. Orlando Chacón Tabares.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

## **2.5 Junta Electoral Provincial de Madrid**

### **RGEP 6707/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 116, de fecha 24-05-21, por el que, recibido escrito de D. Rafael Núñez Huesca, candidato proclamado por el Partido Popular a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputado, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

## **2.6 Junta Electoral Provincial de Madrid**

### **RGEP 6710/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 117, de fecha 24-05-21, por el que, recibido escrito de D. Eduardo Fernández Palomares, candidato proclamado por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputado, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, D. Santiago José Rivero Cruz.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

## **2.7 Junta Electoral Provincial de Madrid**

### **RGEP 6711/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 118, de fecha 25-05-21, por el que, recibido escrito de D. Juan José Moreno Navarro, candidato proclamado por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputado, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, Dña. Marta Bernardo Llorente.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

## **2.8 Junta Electoral Provincial de Madrid**

### **RGEP 6714/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid, remitiendo Acuerdo número 119, de fecha 27-05-21, por el que, recibido escrito de Dña. Mónica Carazo Gómez, candidata proclamada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el día 4 de mayo de 2021, renunciando al acta de Diputada, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LOREG, acuerda cubrir la baja por el candidato sucesivo de la lista presentada en su día por dicho partido político, D. Enrique Rico García Hierro.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

**2.9 De la Secretaría General, remitiendo Informe de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid correspondiente al final de la XI Legislatura.** (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 337, 2-06-21).

**Acuerdo:** Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de la sesión constitutiva de la XII Legislatura.

## **3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS**

### **3.1 Tribunal Constitucional**

#### **RGEP 6673/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente del Tribunal Constitucional, remitiendo Providencia del Pleno de ese Tribunal, comunicando la admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad número 1143-2021, y los plazos de personación y formulación de alegaciones, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

Se adjunta nota (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 284, de 17-05-21). **(Pendiente de Mesa anterior).**

**Acuerdo:** La Mesa de la Diputación Permanente acuerda personarse en el procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 37.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

### **3.2 Tribunal Constitucional**

#### **RGEP 6674/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente del Tribunal Constitucional, remitiendo Providencia del Pleno de ese Tribunal, comunicando la admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad número 1142-2021, y los plazos de personación y formulación de alegaciones, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la Constitución Española.

Se adjunta nota (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 284, de 17-05-21). **(Pendiente de Mesa anterior).**

**Acuerdo:** La Mesa de la Diputación Permanente acuerda personarse en el procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 37.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

### **3.3 Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid**

#### **RGEP 6701/21**

**Objeto:** Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, trasladando, a efectos informativos y con carácter previo a su posible aprobación por parte del Consejo de Gobierno, contenido del Contrato-Programa que se prevé suscribir con Radio Televisión Madrid, S.A.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento.

### **3.4 Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid**

#### **RGEP 6702/21**

**Objeto:** Del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, remitiendo, texto, pendiente de aprobación, del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, correspondiente a los ejercicios 2021 a 2023. Asimismo, comunican su total disposición para comparecer ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, una vez que se reanuden las sesiones, para informarles detalladamente sobre el contenido del precitado Contrato-programa, así como de la ejecución y resultados del Contrato-Programa correspondiente a los ejercicios 2018-2020.

**Acuerdo:** Queda sobre la mesa, a efectos de que, una vez constituida la XII Legislatura, se acuerde la tramitación que se repute pertinente.

### **3.5 Solicitud de retirada**

#### **RGEP 6703/21**

**Objeto:** Del Sr. D. Hugo Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada de la declaración de bienes y rentas de Diputados presentada con RGEP 6552/21.

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista del escrito RGEP 6703/21, acuerda proceder a la retirada de la declaración de bienes y rentas de Diputados presentada con RGEP 6552/21.

### **3.6 Declaración de Bienes Patrimoniales**

#### **RGEP 6704/21**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Hugo Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la

Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea y de acuerdo con el Informe Jurídico evacuado por la Letrada Delegada de Protección de Datos (RSGS 214/21), acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes patrimoniales, a los efectos oportunos.

### **3.7 Cámara de Cuentas**

#### **RGEP 6712/21**

**Objeto:** Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en los artículos 8.3 y 25 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, "Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Algete y sus entidades dependientes. Ejercicios 2014 a 2017", acompañado de enlace a las alegaciones correspondientes al citado informe, y "Programa de Fiscalizaciones para el año 2021", aprobado y modificado, respectivamente, por el Consejo de esta Institución en su sesión del día 27-05-21.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento, procediendo al archivo sin ulterior trámite, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido la Legislatura.

### **3.8 Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid**

#### **RGEP 6713/21**

**Objeto:** Del Sr. D. Alfonso María Morales Fernández, comunicando su renuncia como Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A., a todos los efectos legales y de otra índole que se pudieran generar, entre ellos, los derivados del Acuerdo de 29 de enero de 2016 de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, por el que se aprueban las Normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración.

**Acuerdo:** Queda sobre la mesa, a efectos de que, una vez constituida la XII Legislatura, se acuerde la tramitación que se repute pertinente

### **3.9 Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

#### **RGEA 780/21**

**Objeto:** Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, remitiendo sentencia núm. 142/21, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo número 459/2019, interpuesto por Cafestore, S.A.U., contra la Resolución 1/2019, de 15-04-19, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que inadmite a trámite recurso especial en materia de contratación.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento, con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**3.10 De la Secretaría General, remitiendo escrito presentado por la Letrada de la Cámara, Dña. Tatiana Recoder Vallina, relativo al Auto del Juzgado Central número 6 de la Audiencia Nacional, relativo a las Diligencias previas del procedimiento abreviado número 85/2014, en el que se decreta respecto de su persona el sobreseimiento provisional al amparo de lo dispuesto en el art. 641.1 LECr. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 285, 17-05-21).**

**Acuerdo:** Toma de conocimiento.

**3.11 De la Secretaría General, remitiendo escrito de la Letrada de la Cámara Dña. Tatiana Recoder Vallina, solicitando el abono de los gastos de abogado para su defensa, además de que, por parte de los órganos competentes en la Asamblea, se proceda al cumplimiento del ejercicio del derecho al olvido, con motivo del Auto del Juzgado Central número 6 de la Audiencia Nacional, relativo a las Diligencias previas del procedimiento abreviado número 85/2014, en el que se decreta respecto de su persona el sobreseimiento provisional al amparo de lo dispuesto en el art. 641.1 LECr. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 286, 17-05-21).**

**Acuerdo:** La Mesa acuerda, en primer lugar, dejar sobre la mesa la solicitud de abono de los gastos de abogado para su defensa formalizada por la Letrada de la Cámara Dña. Tatiana Recoder Vallina. En segundo lugar, acuerda acceder, a la vista del Auto de sobreseimiento del Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, a la solicitud de ejercicio del derecho al olvido, facultando a la Secretaría General a que, a través de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, disponga las medidas que limiten la publicidad proactiva vinculada a la Comisión de Investigación del servicio de cafetería constituida en la XI Legislatura en la Asamblea de Madrid; y, todo ello, sin perjuicio de que, en su caso, cuando legalmente correspondiera, pueda conjugarse con el derecho al acceso a la información pública.

### **3.12 Propuesta de Pregunta Ciudadana**

#### **RGEP 6693/21 - RSGS 297/21**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo propuesta de Pregunta Ciudadana.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 297, de 20-05-21)

**Acuerdo:** La Mesa, visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Cámara, acuerda acusar recibo del escrito RGEA 6693/21 y declarar la inadmisión del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Asamblea, al encontrarse extinguido el mandato de la Cámara.

**3.13 De la Secretaría General, remitiendo pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares relativos al servicio soporte evolutivo y desarrollo para el sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 308, 25-05-21).**

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

**VISTOS**

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del servicio soporte evolutivo y desarrollo para el sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

#### **CONSIDERANDO**

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio soporte evolutivo y desarrollo para el sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid.

#### **ACUERDA**

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio soporte evolutivo y desarrollo para el sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid, en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

**3.14 De la Secretaría General, remitiendo borradores de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del suministro del compresor de circuito frigorífico A1 y**

**ventilador K11, para equipo Carrier de la Asamblea de Madrid.** (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 312, 25-05-21).

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

### **VISTOS**

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del suministro del compresor de circuito frigorífico A1 y ventilador K11, para equipo Carrier de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

### **CONSIDERANDO**

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del suministro del compresor de circuito frigorífico A1 y ventilador K11, para equipo Carrier de la Asamblea de Madrid.

### **ACUERDA**

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro del compresor de circuito frigorífico A1 y ventilador K11, para equipo Carrier de la Asamblea de Madrid, en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

**3.15 De la Secretaría General, remitiendo borradores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del Servicio de Taxis para los Diputados de la Asamblea de Madrid.** (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 333, 1-06-21).

**Acuerdo:** Queda sobre la mesa.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### **1 Celebración de la sesión constitutiva de la XII Legislatura de la Asamblea de Madrid.**

La Mesa, no pudiendo habilitarse direcciones de correo electrónico de los Diputados electos hasta después de la sesión constitutiva de la XII Legislatura de la Asamblea de Madrid, momento en el que tomarán posesión de su cargo, por lo que no se les podrá remitir comunicación individualizada, ponderando que el Decreto 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de disolución de la Asamblea de Madrid y de convocatoria de elecciones, establece, en su artículo 5, que “La sesión constitutiva de la Asamblea se celebrará el día 8 de junio de 2021, a las diez horas”, acuerda trasladar recordatorio de dicha convocatoria a las secretarías de las distintas formaciones políticas .

Al respecto se acuerda establecer, con efectos exclusivos para dicha sesión, la siguiente distribución de escaños, con la consecuencia de asignar a las siguientes formaciones políticas los escaños que a continuación se relacionan:

• Partido Popular (65):

- Fila 1: Escaños nº 8 a 15 (8)
- Fila 2: Escaños nº 32 a 47 (16)
- Fila 3: Escaños nº 64 a 82 (19)
- Fila 4: Escaños nº 102 a 123 (22)

• Más Madrid (24):

- Fila 1: Escaños nº 24 a 31 (8)
- Fila 2: Escaños nº 56 a 63 (8)
- Fila 3: Escaños nº 94 a 101 (8)

• Partido Socialista Obrero Español (24):

- Fila 1: Escaños nº 20 a 23 (4)
- Fila 2: Escaños nº 48 a 55 (8)
- Fila 3: Escaños nº 86 a 93 (8)
- Fila 4: Escaños nº 134 a 137 (4)

• VOX (13)

Fila 3: Escaños nº 83 a 85 (3)

Fila 4: Escaños nº 124 a 133 (10)

• Unidas Podemos, Izquierda Unida, Madrid en Pie (10):

Fila 4: Escaños nº 138 a 147 (10)

El Excmo. Sr. Presidente deja constancia de su agradecimiento a todos los miembros de la Mesa, así como al personal de la Cámara por la colaboración y diligencia prestadas durante la presente Legislatura, destacando la cordialidad con la que se han celebrado los debates del Órgano Rector y la profesionalidad de todo el personal.

Y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

**LA SECRETARIA PRIMERA,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**